

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14859 GETXO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Getxo - Upad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 510/2020, nig nº 48.06.2-20/005588, por auto 5 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo a la deudora Maria Ibarbengoechea Hormaechea, y simultáneamente se ha concluido por insuficiencia de la masa activa, reconociendo a Maria Ibarbengoechea Hormaechea el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

El beneficio es definitivo y alcanza a todo el pasivo no satisfecho por la concursada.

Getxo, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gabriel Marzo de Frutos.

ID: A210018340-1